

RES. 463/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0000771, Ent. N° 586/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) – Hospital San José, relacionados con la Licitación Pública N° 1/2019 para la contratación de servicio de limpieza, por el plazo de un año, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año cada uno;

RESULTANDO: 1) que con fecha 8.11.19 la Administración del Hospital de San José dispuso proceder al presente llamado;

2) que se efectuaron las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF con antelación suficiente;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 11.12.19 .se presentaron: RODAO VIANA PABLO SEBASTIAN, LOURDES SELLANES, CONTROL SATELITAL, DESA LTDA, DIAZ FETTER LILIAN, ORTIZ PORLEY ALBA y ELIAS, ANA BEATRIZ;

4) que con fecha 20.11.19 el Director del Hospital de San José resolvió constituir la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual, efectuado el estudio de las ofertas presentadas, con fecha 02.01.20 informó que: la empresa RODAO VIANA PABLO SEBASTIAN, cotizó solo en línea, sin presentar documentación, por lo que queda descalificada; las empresas CONTROL SATELITAL, DESA LTDA y ALBA ORTIZ, sólo cotizaron en línea, presentando parte de la documentación, pero ninguna presentó la Garantía solicitada, por tanto quedan descalificadas; las empresas LOURDES

SELLANES y ANA BEATRIZ ELIAS presentaron toda la documentación en línea; y aconsejó adjudicar a la firma LOURDES SELLANES por tratarse del menor precio ofertado y considerando los costos adecuados;

5) que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF, no se presentaron observaciones;

6) que consta Proyecto de Resolución de fecha 14.01.20, por el cual se adjudica la presente licitación a la firma LOURDES JACQUELINE SELLANES DELGADO, por \$ 15.319.296 impuestos incluidos, por el término de doce meses, prorrogable por dos períodos de doce meses;

7) que la presente erogación se atenderá con cargo SIIF, a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación, correspondiendo su imputación al rubro de gastos de funcionamiento y al objeto del gasto 291000;

8) que consta afectación del gasto de fecha 24.01.20 por \$ 12.766.080. correspondiente a diez meses, documento confirmado y suscrito;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la intervención del gasto de \$ 15.319.296 impuestos incluidos, correspondiente a la adjudicación de la firma LOURDES SELLANES, una vez imputado el mismo a grupo correspondiente, con disponibilidad suficiente;

- 2)** Cométese asimismo al Contador Delegado, la verificación que la Resolución Definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de 22/5/58 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Ordenanza del Tribunal de Cuentas del 16/6/2010); y
- 3)** Devolver las actuaciones.

cr